



A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS

Ref: Criterios de selección de jugadores/as para formar parte de las Selecciones Absoluta y Femenina en la Olimpiada 2010 y el Campeonato de Europa 2011.

Criterios aprobados por la Dirección Técnica de la FEDA, después de su revisión por parte del Comité Técnico de Alta Competición.

Se mantendrán para la formación de las selecciones hasta después de la próxima Olimpiada, según lo establecido en el Reglamento General de Competiciones, artículo 60, salvo que se produjera algún caso particular, concreto y excepcional que justificara un cambio.

Para la Olimpiada 2010 (Khanty-Mansiysk, Rusia) la lista Elo FIDE de referencia será la de julio de 2010. Serán cinco jugadores en el equipo absoluto y cinco jugadoras en el femenino. El equipo se decidirá antes del 20 de julio de 2010.

Para el Campeonato de Europa 2011 (Heraklion – Grecia, 02-12/11-2011) los equipos están formados por cinco jugadores, tanto en categoría absoluta como femenina. Se tomará como referencia la lista Elo FIDE de septiembre de 2011.

Categoría Absoluta:

Se seleccionarán los jugadores por el orden en que aparezcan en la lista de referencia ordenada por Elo de mayor a menor, aplicando, además, los siguientes criterios:

a) En ningún caso un jugador podrá ser desplazado por otro al que supere en 30 puntos de Elo o más. Se aceptarán reclamaciones por errores en la computación del ELO FIDE, pero no por torneos no computados.

b) En caso de que el número de jugadores seleccionables según el apartado anterior sea superior a 5, se establecerá un orden de preferencia valorando el Elo y la actividad de cada jugador en los seis últimos periodos de Evaluación Elo FIDE. En este caso, y como primer criterio de actividad, si un jugador no ha disputado un total de 35 partidas evaluadas en el último año, será eliminado. Los jugadores con Elo igual o superior a 2650 puntos, están exentos de esta condición.

Categoría Femenina:

La Campeona de España Femenina 2010, estará clasificada para formar parte del equipo para la Olimpiada 2010.

La Campeona de España Femenina 2011, estará clasificada para formar parte del equipo para el Europeo 2011.



En caso de renuncia, la plaza vacante se decidirá según los criterios que se establecen a continuación para el resto del equipo. (no será sustituible por el orden de clasificación del Campeonato de España).

Se seleccionarán las jugadoras por el orden en que aparezcan en la lista de referencia ordenada por Elo de mayor a menor, aplicando, además, los siguientes criterios:

a) Una jugadora no podrá ser desplazada por otra a la que supere en 50 puntos de Elo o más. Se aceptarán reclamaciones por errores en la computación del ELO FIDE, pero no por torneos no computados.

b) En caso de que el número de jugadoras seleccionables según los apartados anteriores sea superior a 5, se establecerá un orden de preferencia valorando el Elo y la actividad de cada jugadora en los seis últimos periodos de Evaluación Elo FIDE. En este caso, y como primer criterio de actividad, si una jugadora no ha disputado un total 25 partidas evaluadas en el último año, será eliminada.

Se incorporan a esta circular los **Anexos 1, 2 y 3** donde se detallan las condiciones económicas de participación.

Independientemente de lo establecido en los anexos mencionados, en todo caso, la retribución mínima total por jugador/a y por la participación con la Selección Española será la siguiente:

Olimpiada

Selección Absoluta: 1.500 €

Selección Femenina: 1.000 €

Europeo:

Selección Absoluta: 1.000 €

Selección Femenina: 750 €

En Madrid, a 15 de mayo de 2010.

Ramón Padullés Argerich
Secretario General



ANEXO 1

HONORARIOS FIJOS DEPORTISTAS
COMPETICIONES OFICIALES INTERNACIONALES POR EQUIPOS 2010/2011
Retribución bruta según Elo última lista FIDE publicada antes del inicio del Campeonato

Elo	Día		Elo	Día
Absoluto	€		Femenino	€
>2725	384,00 €		>2525	384,00 €
>2700	348,00 €		>2500	348,00 €
>2675	312,00 €		>2475	312,00 €
>2650	275,00 €		>2450	275,00 €
>2625	238,00 €		>2425	238,00 €
>2600	201,00 €		>2400	201,00 €
>2575	165,00 €		>2375	165,00 €
>2550	128,00 €		>2350	128,00 €
>2525	92,00 €		>2325	92,00 €
>2500	54,88 €		>2300	54,88 €
>2475	46,00 €		>2275	46,00 €
Hasta 2475	37,00 €		Hasta 2275	37,00 €

Día: Número de días de juego + días libres + 1



ANEXO 2

AYUDAS A DEPORTISTAS POR RESULTADOS
COMPETICIONES OFICIALES INTERNACIONALES POR EQUIPOS 2010/2011
Retribución bruta a abonar al año siguiente a la consecución del resultado
PRIMAS POR RESULTADOS INDIVIDUALES EN COMPETICION POR EQUIPOS

PERFORMANCE REALIZADA		
ABSOL	FEMEN	K
>2910	>2710	500,00 €
>2885	>2685	471,00 €
>2860	>2660	442,00 €
>2835	>2635	413,00 €
>2810	>2610	384,00 €
>2785	>2585	355,00 €
>2760	>2560	326,00 €
>2735	>2535	297,00 €
>2710	>2510	268,00 €
>2685	>2485	239,00 €
>2660	>2460	210,00 €
>2635	>2435	181,00 €
>2610	>2410	152,00 €
>2585	>2385	123,00 €
>2560	>2360	94,00 €
>2535	>2335	65,00 €
>2510	>2310	36,00 €

$$\text{PRIMA} = \text{K} \times \text{N}^{\circ} \text{ de partidas jugadas}$$

Nota: La performance se abonará únicamente hasta un límite de 350 puntos Elo sobre la media de los rivales, 150 en el caso de competición femenina.



ANEXO 3

**AYUDAS A DEPORTISTAS POR RESULTADOS
COMPETICIONES OFICIALES INTERNACIONALES POR EQUIPOS 2010/2011**

Retribución bruta a abonar al año siguiente a la consecución del resultado

A cada deportista miembro del equipo y al Capitán

PRIMAS POR PUESTO EN COMPETICION POR EQUIPOS

PUESTO	Primas €
1	Norm CSD
2	Norm CSD
3	Norm CSD
4	1.100,00 €
5	1.100,00 €
6	1.100,00 €
7	800,00 €
8	800,00 €
9	600,00 €
10	600,00 €
Mantener el Ranking de inicio (no acumulable)	300,00 €